MANUAL TÉCNICO DE PRODUCTO ACCIDENTES UNIVERSIDADES	Curso 2012-2013

INDICE DE CONTENIDOS

En el presente documento se recogen las características técnicas, económicas, operativas y de contratación del producto Accidentes Universidades para el curso 2012-2013 acordadas entre Mapfre Familiar (en adelante MAPFRE) y Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A. (en adelante Bancaja Bancaseguros o BBS), para la comercialización del producto por parte de BBS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. **Definición de Producto y Denominación Comercial**
2. **Cuadro Resumen de Coberturas y Límites**
3. **Capitales Asegurados**
4. **Carencias**
5. **Franquicias**
6. **Normas de Contratación**
7. **Duración del Seguro**
8. **Primas y Formas de Pago**

GESTIÓN OPERATIVA

9. **Contratación**
10. **Modificaciones**
11. **Duplicados**
12. **Renovaciones**
13. **Anulaciones**

ATENCIÓN TELEFÓNICA

14. **Consultas de Clientes**

GESTIÓN DE SINIESTROS

15. **Procedimiento de gestión**

ANEXOS

- **Modelo de Condiciones Particulares.**
- **Condiciones Generales.**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.- DEFINICIÓN DE PRODUCTO Y DENOMINACIÓN COMERCIAL

Denominación Comercial: Seguro de Accidentes Universidades

Seguro que garantiza la prestación de indemnización en caso de accidente que motive el fallecimiento o invalidez permanente total o parcial del asegurado, robo o expoliación de efectivo, tarjetas y objetos personales, con coberturas complementarias de asistencia sanitaria y asistencia en viaje con el objeto de cubrir las posibles contingencias que pueda sufrir el alumno/asegurado.

2.- CUADRO RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES

- **Fallecimiento** 9.000 €.
- **Invalidez permanente** (Baremo) 18.000 €.
- **Asistencia** sanitaria por accidente en centros recomendados 900 €.
- **Pérdida de Matrícula** 3.000 €.
- **Anticipo capital de fallecimiento** 25%.
- **Fallecimiento de un padre** 3.005 €.
- **Fallecimiento de un padre por accidente de trafico 4.500 €**
- **Fallecimiento de ambos padres** 6.010 €.
- **Fallecimiento de ambos padres por accidente de trafico 9.00**0 €
- **Asistencia en viaje básica** Hasta 3.000 € en el extranjero.
- **Atraco y uso fraudulento de tarjeta** durante un máximo de 72 h hasta 150 €
- **Expoliación en el recinto Universitario y viajes In-itinere:**
  - Objetos personales, excluidas joyas hasta 600 €
  - Dinero en efectivo hasta 30 €
- **Robo o expoliación de bicicleta, ciclomotor y/o motocicleta** en el interior del recinto Universitario hasta 200 €.
- **Asistencia psicológica** hasta 5 sesiones por persona y 10 por siniestro.

La indemnizaciones por robo y/o expoliación serán efectivas una vez demostrada la preexistencia de los bienes robados y/o expoliados y realizada la denuncia ante las autoridades competentes.

3.- CAPITALES ASEGURADOS

Ver cuadro resumen de garantías.

Cúmulo Máximo de Indemnización en caso de siniestro: 27.000.000 €

4.- CARENCIAS

No existen carencias, excepto las propias del Consorcio de Compensación de Seguros.

5.- FRANQUICIAS

No existen franquicias excepto las propias del Consorcio de Compensación de Seguros.

6.- NORMAS DE CONTRATACION

Relativas a las características personales del tomador y/o asegurados

El suscriptor debe ser persona física alumno de la Universidad.

Para poder contratar el seguro es necesario marcar la casilla destinada a tal efecto en el momento de la cumplimentación de la matrícula de la Universidad y posteriormente abonar el recibo domiciliado.

7.- DURACIÓN DEL SEGURO

El seguro se contrata por períodos temporales anuales, no renovándose automáticamente.

8.- PRIMAS Y FORMAS DE PAGO

- Prima única total de 8,50 €
- Domiciliación Bancaria.

GESTIÓN OPERATIVA

9.- CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE PÓLIZA

Será necesario marcar la casilla destinada a tal efecto en el momento de la cumplimentación de la matrícula de la Universidad y posteriormente abonar el recibo domiciliado.

Con esta información la Universidad genera los ficheros de alumnos adheridos al seguro, que envía a Bancaja Bancaseguros.

DOCUMENTACIÓN

El asegurado/alumno debe aceptar la casilla situada en la web de la Universidad donde especifica que ha leído y acepta las condiciones (Condiciones Particulares y Generales), que tendrá disponibles en la web de Bankia Joven o en la intranet de su Universidad.

Estas condiciones se ponen a disposición del alumno a través de los medios citados, pero no se imprimen en papel en el proceso de alta.

10.- MODIFICACIONES

La configuración del producto no permite la modificación de coberturas, límites o capitales.

11.- DUPLICADOS

La forma de obtener un duplicado es acceder a la póliza matriz en la web de Bankia Joven o en la intranet de su Universidad, y adjuntarlo al documento acreditativo del pago de la prima.

Si el Asegurado desea un certificado individual y nominado, podrá solicitarlo a Bancaja Bancaseguros, que gestionará la emisión con Mapfre.

Por defecto Bancaja Bancaseguros enviará el duplicado al alumno por correo electrónico.

12.- RENOVACIONES

No hay renovaciones, se trata de pólizas temporales de duración única anual.

13.- ANULACIONES

El contrato se anula al vencimiento tácitamente.

Anulaciones por impago

En caso de impago, Mapfre anulará la póliza.

En caso de anulación por impago, sólo si el alumno lo solicita expresamente, se le facilitará un número de cuenta corriente y se reactivará la póliza una vez efectuado el pago de la prima mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

ATENCIÓN TELEFÓNICA

14.- CONSULTAS DE CLIENTES

Serán atendidas por Bancaja Bancaseguros en el teléfono:

902 881 881

GESTIÓN DE SINIESTROS

15.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

Los siniestros serán atendidas por Mapfre en el teléfono:

902 136 524

En caso de siniestro el Asegurado:

- Deberá aportar la información y documentos o facturas que el Asegurador le requiera.
- Denunciar ante la autoridad competente, el robo o expoliación de los bienes asegurados desde la detección del robo o expoliación y aportar copia de la denuncia a la compañía, demostrando la preexistencia de los bienes robados y/o expoliados.
- Emplear los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del siniestro.
- En caso de que el siniestro sea de Asistencia, el Asegurado deberá asistir a cualquiera de los centros recomendados por la compañía.

ANEXO DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Modelo de Condiciones Particulares.

Condiciones Generales.